



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 123-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Noviembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la sesión ordinaria del 20 de noviembre del presente año, se encontraba agendado el Informe del Gobernador Regional de Huancavelica sobre la designación de funcionarios en cargos de confianza y la situación de los mismos, al cual el Gobernador Regional solicitó la dispensa correspondiente, toda vez que el mismo día tenía programado una reunión con el Presidente de la República en la ciudad de Lima, por lo que no pudo asistir a la convocatoria efectuada por este Consejo Regional, remitiendo dicho informe de manera documentada mediante Informe N° 301-2020/GOB.REG.HVCA/GR-SG de fecha 17 de noviembre del 2020.

Que, asimismo, se encontraba agendado el informe del Gerente General Regional sobre la ejecución del presupuesto de inversiones 2020, el mismo que fue presentado de manera documentada mediante Oficio N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18 de noviembre del 2020, informe que fue sustentado por el funcionario en mención juntamente con su equipo técnico. De la misma forma, en la presente sesión, el Gerente General Regional realizó la presentación de los Gerentes Regionales, Directores Regionales, Gerentes Sub Regionales y demás funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica, exponiendo además la política de gobierno y otros, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral B.1 del Literal B del artículo 11° del Reglamento Interno del Consejo Regional, que señala: *Dentro de los ocho (8) días naturales de haber asumido sus funciones y al inicio de cada año de gestión, el Gerente General Regional debe concurrir al pleno del Consejo Regional reunido en sesión ordinaria y/o extraordinaria, acompañado de los demás gerentes regionales, para: A.- Exponer la política general del gobierno regional de Huancavelica; B.- Debatir la política general de gobierno y C.- Debatir las principales medidas que requiere su gestión.*





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 123-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Noviembre del 2020.

Que, por otra parte, también se encontraba agendado el informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre el estado situacional de las obras en ejecución y obras paralizadas a nivel de la región, el mismo que fue sustentado por el funcionario en mención juntamente con su equipo técnico. Que, en ese sentido luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional, se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER por aceptada la dispensa solicitada por el Gobernador Regional de Huancavelica para asistir a la convocatoria realizada por el Consejo Regional para la sesión del día 20 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TENER por efectuado el informe ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre la ejecución del presupuesto de inversiones 2020, por parte del Gerente General Regional de Huancavelica y su equipo técnico; asimismo TENER por realizado la presentación de los Gerentes Regionales, Directores Regionales, Gerentes Sub Regionales y demás funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica, y por EXPUESTO la política de gobierno y otros, esto en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral B.1 del Literal B del artículo 11° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- TENER por efectuado el informe ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre el estado situacional de las obras en ejecución y obras paralizadas a nivel de la región, por parte del Gerente Regional de Infraestructura y su equipo técnico.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL